Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1673

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 10.580/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por el estudiante Josué Maximiliano Resina Pastori – LU: 412.713, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis, titulado "Ecología y conservación de anuros urbanos: estimación del riesgo de pérdida de diversidad biológica de anuros urbanos de la ciudad de Salta", pedido que cuenta con el aval del Director M. Sc. Héctor Alejandro Núñez, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 aprobado por resolución DNAT-2013-0343, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología a fs. 42 vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que corresponde rectificar la resolución DNAT-2018-1362, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, en donde dice "Tesina" debe decir "Tesis", de acuerdo al reglamento RDNAT-2013-0343.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el diez de abril de dos mil veinte, para que el estudiante Josué Maximiliano Resina Pastori – LU: 412.713, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado "Ecología y conservación de anuros urbanos: estimación del riesgo de pérdida de diversidad biológica de anuros urbanos de la ciudad de Salta".

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE la resolución DNAT-2018-1362, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho en el sentido de que donde dice Tesina debe decir Tesis, por corresponder.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1673

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 10.580/2018

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES